

Estado de alarma Dudas jurídicas

Una prórroga «anormalmente» larga: triplica el estado de excepción

NATI VILLANUEVA MADRID

A diferencia del mes de marzo, el estado de alarma decretado ayer por el Gobierno descarga en los presidentes de las comunidades autónomas la responsabilidad por las limitaciones que impongan para evitar la propagación del coronavirus. Si establece dos generales para toda España: el toque de queda nocturno y la prohibición de reuniones sociales de más de seis personas, salvo que se trate de convivientes. Estas son algunas de las dudas que suscita la nueva normativa con la que tendremos que convivir los españoles en los próximos meses.

¿Qué es un toque de queda?

Es una limitación a la circulación de las personas por la vía pública en un tramo horario determinado. El Ejecutivo lo ha fijado desde las once de la noche hasta las seis de la mañana, y esto será lo que prevalezca en toda España, aunque se da la opción a los gobiernos autonómicos de adelantar o retrasar ese toque de queda una hora. Así, se permite que la hora de comienzo del mismo sea entre las 22.00 y las 00.00 horas y la hora de finalización entre las 5.00 y las 7.00. El toque de queda afecta también a las reuniones en domicilios

privados de personas no convivientes, que no sólo no podrán celebrarse si son más de seis personas, sino que, aun siendo seis, no podrían alargarse más de esa hora al no poder circular ya por la calle de vuelta a sus casas.

¿Por qué otro estado de alarma?

Aunque Fernando Simón dijo apenas unos días que la situación en España estaba «estabilizada», los datos de la última semana contradicen esa afirmación, hasta el punto de que han sido siete comunidades autónomas las que han pedido al Gobierno que decrete el estado de alarma como herramienta sobre la que poder actuar. Tal ha sido la urgencia que el Ejecutivo no ha podido esperar al Consejo de Ministros ordinario del martes y decidió reunirse ayer.

¿Por qué la alarma?**¿Es la única opción?**

El hecho de que las limitaciones establecidas por una comunidad autónoma tuvieran que pasar por los tribunales para su control jurisdiccional no solo implicaba que la respuesta no fuera inmediata sino que a una misma cuestión planteada en distintos territorios (como las reuniones de seis

personas) se dieran respuestas diferentes en función del órgano judicial que resolvía. Al no haberse desarrollado en estos meses de pandemia leyes que permitan a las comunidades autónomas controlar su situación (solo podían gestionar sus servicios de salud), se ha tenido que utilizar de nuevo como paraguas el estado de alarma, previsto en el artículo 116 de la Constitución y desarrollado por la ley orgánica 4/1981.

¿Qué prevé ese estado de alarma?

A diferencia del estado de excepción, en el que se pueden suspender algunos derechos, la alarma sólo permite limitarlos. Uno de ellos es la libertad de circulación, que en marzo permitió confinar a los españoles en sus domicilios.

¿Hay confinamiento total?

No más allá de la franja horaria del toque de queda. De momento se quieren atajar los contagios que en esta segunda ola apuntan al ocio nocturno y a los «botellones».

¿Se puede viajar entre comunidades autónomas?

El decreto del gobierno habilita a las comunidades autónomas para que puedan establecer límites en



sus respectivos territorios en función de la evolución de sus datos. Hay supuestos tasados en los que sí se permite salir y entrar, como el retorno al lugar de residencia habitual o familiar, asistencia y cuidado a mayores, menores o dependientes, actuaciones «requeridas o urgentes» ante los órganos

El PP ve un «fracaso» la alarma y pide respetar el criterio de las regiones

► Casado desvelará hoy si apoya o no la medida excepcional, que Vox desprecia y Cs aplaude

I. REYERO
MADRID

Toda la presión vuelve a centrarse sobre el Partido Popular al que el Gobierno reclama su apoyo parlamentario para enfrentar la nueva ola de coronavirus. Fuentes oficiales de Génova declinaron ayer valorar el anuncio del presidente del Gobierno de que España volverá al estado de alarma, en principio durante seis meses, para intentar combatir la expansión de la pandemia. Será Pablo Casado quien anuncie hoy la posición del partido sobre si apoyarán o no en el Parlamento la reactivación de esta medida excepcional tras haber rechazado la úl-

tima prórroga del 3 de junio. Desde entonces, el PP ha criticado duramente al Ejecutivo por no reformar quirúrgicamente leyes orgánicas que hubieran permitido su control con la seguridad jurídica necesaria. El famoso plan B de Génova alternativo a la alarma que La Moncloa ha desechado.

La mera llamada telefónica de Pedro Sánchez a Casado antes de anunciar públicamente la reactivación de la alarma en España ya es una novedad frente a la incommunicación que ha exasperado a toda la oposición y a los presidentes autonómicos desde que en marzo estalló la crisis. Casado, según fuentes de Génova, desvelará este lunes su postura tras analizar con la cúpula del PP el decreto aprobado ayer y publicado en el BOE extraordinario.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, calificó de «fracaso» que España vuelva al estado de alarma, consideró que el Gobierno debió haber legislado antes y evi-

tar otra vez lanzar una imagen de excepcionalidad al exterior. Aunque consideró positivo que las comunidades puedan a partir de ahora caminar con mayor seguridad jurídica.

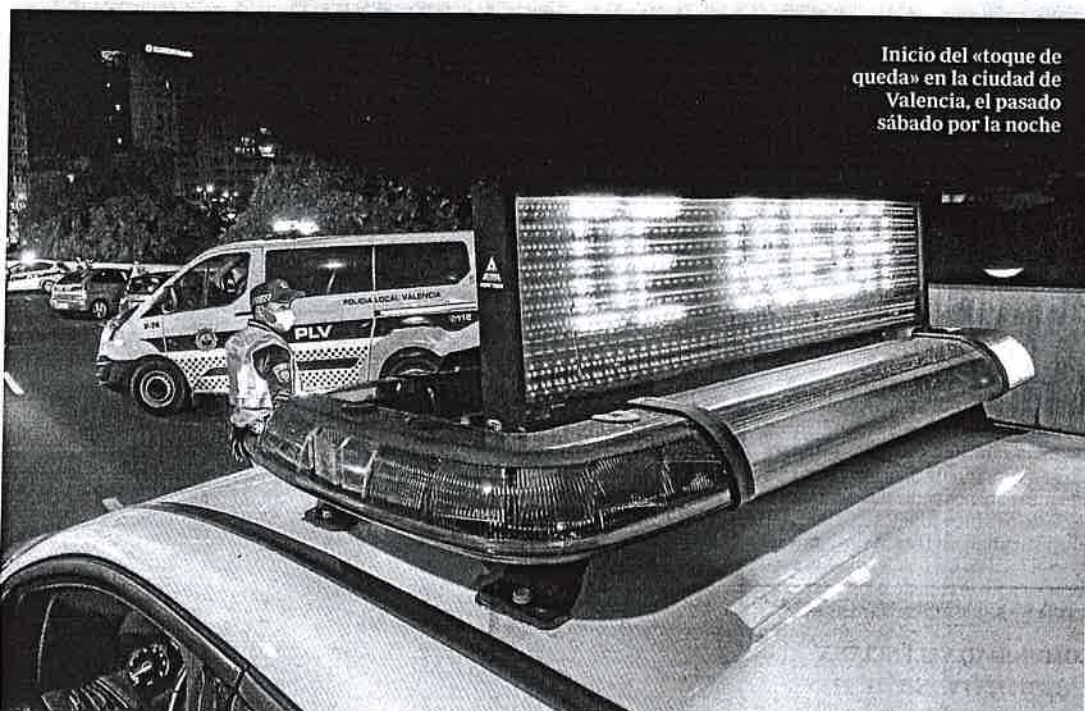
El criterio de fondo de los populares no ha variado. Consideran que el Gobierno debería haber impulsado la reforma urgente de leyes orgánicas como la de Salud Pública para restringir el movimiento de ciudadanos en determinadas zonas del territorio nacional donde la pandemia ha vuelto a descontrolarse. Pero llegados a este punto en el PP reclaman como mínimo que se actúe con criterios nacionales, «objetivos» y «homogéneos», y res-

**Inés Arrimadas
Cs aprueba el decreto pero exige a Sánchez que asuma el mando, sin delegar su responsabilidad en otros**

petando siempre la labor de los responsables autonómicos. «En caso de decretar el estado de alarma rogamos que el Gobierno incluya nuestras zonas básicas y los horarios de Madrid, que los tenemos bien estudiados», escribió de vispera la madrileña Isabel Díaz Ayuso. El alcalde de Madrid y portavoz nacional del PP, José Luis Martínez Almeida, escribió un comentario en Twitter para afirmar que los ciudadanos «no merecen este desconcierto». Almeida aludió a que el director del Centro de Emergencias y Alertas Sanitarias, Fernando Simón, dijo hace diez días que la pandemia se estaba estabilizando.

Más incisiva fue la portavoz del PP en el Congreso, Cayetana Álvarez de Toledo, quien se refirió a Sánchez como el «déspota contemporáneo», después de que en su comparecencia en La Moncloa reclamara que no se hable de «toque de queda», sino de «restricción a la movilidad», como expresión más «contemporánea».

En Génova dan por descontado que el Ejecutivo tratará de echar toda la presión sobre los hombros de Casado, al que exigen que apoye a Sánchez en la lucha contra la pandemia para confirmar con «hechos» su discurso de



Inicio del «toque de queda» en la ciudad de Valencia, el pasado sábado por la noche

MIREL PONCE

públicos o judiciales o causas de fuerza mayor, entre otros.

¿Se puede transferir el mando único?

El decreto hace recaer las decisiones que se tomen en los presidentes autonómicos, que se convierten en «autoridades competentes delegadas» y se les habilita para

dictar, «órdenes, resoluciones y disposiciones (...) sin que sea precisa la tramitación de procedimiento administrativo alguno». Flores recuerda que la ley reguladora del estado de alarma solo permite esta delegación en un presidente autonómico «cuando la declaración afecte exclusivamente a todo o parte del territorio de una Comunidad».

Por tanto, al estar afectado todo el territorio español (salvo Canarias) la autoridad competente sólo podría ser el Gobierno.

¿Es posible decretar un estado de alarma de seis meses, como quiere Sánchez?

En declaraciones a ABC, el constitucionalista Carlos Flores

reconoce que la literalidad de la ley que regula la alarma no acota ni el número ni la duración máxima de sus prórrogas. Sin embargo, advierte, «una interpretación contextual de la norma obliga a tener presente que el estado de excepción no puede tener una duración superior a los dos meses, de lo que se deduce que también el estado de alarma debería estar contenido temporalmente, y que sus prórrogas no deberían exceder ese lapso de tiempo». «Una prórroga de seis meses es absolutamente contraria a esa exigencia de contención de la ley» y supone «marginar al Congreso de todo el proceso de autorización de nuevas prórrogas y de fiscalización de las anteriores durante un lapso de tiempo anormalmente largo».

¿Se permiten protestas en la calle?

El decreto prevé que las reuniones en lugares públicos y manifestaciones realizadas en ejercicio del derecho fundamental regulado en el artículo 21 de la Constitución (reunión pacífica sin autorización previa) podrán «limitarse, condicionarse o prohibirse» cuando no quede garantizada la distancia personal necesaria para impedir los contagios.

¿Habrá multas como sucedió durante la alarma de marzo?

Como sucedió en marzo, tampoco ahora el Gobierno ha establecido un régimen propio de sanciones para el infractor de las normas, con lo que regirá la ley de Seguridad Ciudadana.

ruptura con Vox en la moción de censura de la pasada semana. La portavoz del PSOE en el Congreso, Adriana Lastra, redobló la presión: «El estado de alarma salva vidas. Esperamos que no se opongan».

Vox: «Camino totalitario»

El portavoz de Vox, Iván Espinosa de los Monteros, acusó al Gobierno de deriva «totalitarista» por «recortar» la libertad individual. «Una vez más, los gobernantes trasladan a los españoles las consecuencias de su propia ineptitud. Avanzamos por el camino del totalitarismo, con el apoyo de los medios y políticos del consenso. En Venezuela ya conocen esta película», afirmó.

La líder de Ciudadanos, Inés Arrimadas, que ya pidió el viernes a Sánchez que decretara el estado de alarma, confirmó ayer que el Gobierno podrá contar con su apoyo. Arrimadas reclamó a La Moncloa que tome las riendas y no «derive responsabilidades» en la comunidades. Cs no exigió limitar la temporalidad del mecanismo excepcional, como sí hizo en junio condicionando la última prórroga a otros 15 días y no un mes, como quería Sánchez.

Sánchez telefonea a sus socios para cuajar el apoyo del Congreso

► Los nacionalistas analizan una alarma que ven «ajustada» a su petición

ITZIAR REYERO
MADRID

Frente al unilateralismo con el que se actuó en marzo, que provocó la indignación de los presidentes autonómicos y de los partidos de la oposición, el presidente del Gobierno ha decidido confrontar sus decisiones con terceros ante el agravamiento de esta segunda ola de coronavirus en España. Pedro Sánchez no solo telefonó el sábado a Pablo Casado, como informó ayer, sino que en los últimos días ha estado en contacto con los líderes de

otras fuerzas parlamentarias, como Ciudadanos y los nacionalistas vascos y catalanes, que son los que le garantizarán aprobar el decreto de prórroga en el Congreso, en el caso de que el PP la rechace.

Cs, ERC y PNV

El Ejecutivo ya tiene confirmado el sí de Inés Arrimadas al nuevo estado de alarma. La propia líder de Ciudadanos se lo solicitó el viernes al presidente telefónicamente. Además, Sánchez espera seguir contando con el sostén del PNV, que le aprobó todas las prórrogas en primavera, así como la colaboración de ERC, que en junio se abstuvo.

Fuentes nacionalistas informaron a ABC de que los contactos con La Moncloa, tanto con el presidente Sánchez como con el ministro de Sanidad,

Salvador Illa, se han sucedido durante todo el fin de semana. Ninguno de estos partidos se pronunció anoche sobre la intención de Sánchez de prolongar un estado de alarma hasta el 9 de mayo. En este momento, añaden, están estudiando con detenimiento el contenido del decreto publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado y aunque señalan la «complejidad jurídica» del documento, se muestran satisfechos por que, a priori, se «ajusta» a su demanda de que sean las comunidades autónomas las que asuman el mando de la gestión.

El lendakari vasco, Iñigo Urkullu, desató el viernes una reacción en cascada de varios presidentes autonómicos siendo el primero en reclamar la activación del mecanismo excepcional para dotar de seguridad jurídica sus medidas contra el coronavirus. También el presidente en funciones de la Generalitat de Cataluña, Pere Aragonès, solicitó la declaración del estado de alarma para poder aumentar las restricciones de movilidad, incluido el toque de queda nocturno. La condición de ERC, al igual que el PNV, es que sean las comunidades las que ejerzan el «mando único», una demanda que en principio Sánchez ha aceptado.